

Expediente 2023-00080-00

Visitas

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, noviembre diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023)

Dentro de este proceso de Regulación de visitas promovida a través de apoderada judicial por el señor ALVARO RESTREPO PINEDA en contra de ANA EVA NIETO MARIN, y en relación con EMANUEL RESTREPO NIETO, procede esta judicatura, según lo dispuesto en el Art. 392 ibídem, a señalar fecha para audiencia en la que se practicará las actividades previstas en el Art. 372 y 373 de la misma codificación.

Se convoca a las partes para que concurran personalmente a audiencia a llevarse a cabo **el día viernes ocho (8) del mes de marzo de 2024, a la hora de las nueve (9am)**. En la que se practicará su interrogatorio. (Demandante y demandado). Se sugiere tener fórmulas de arreglo conciliatorio.

Se advierte que la inasistencia injustificada a la audiencia, será sancionada conforme las disposiciones civiles procesales establecidas para ello.

PRUEBAS POR LA PARTE DEMANDANTE:

DOCUMENTAL

1. Copia de los registros civiles de nacimiento del menor
2. Poder
3. Acta de Conciliación 480 del 16 de Enero 2023
4. Fotocopia de la cedula Álvaro Restrepo Nieto
5. 5 copias de consignaciones correspondientes a la cuota del menor EMANUEL RESTREPO NIETO.

TESTIMONIAL.

JOSE ARLES ELEJALDE LOPEZ
CHARLY BURBANO MORENO
ALVARO RESTREPO PINEDA

Las direcciones se encuentran contenidas en la demanda.

PRUEBAS POR LA PARTE DEMANDADA:

DOCUMENTAL

1. Poder
2. Los documentos enunciados en la demanda

TESTIMONIAL.

RUBY ALEJANDRA MIRELES NIETO

Respecto a la prueba de oficio solicitada, el juzgado se reserva el derecho por ahora a su decreto y práctica, hasta tanto tenga más elementos de juicios para considerar su necesidad. .

Para llevar a cabo esta diligencia, en su momento oportuno se comunicará a las partes, al ministerio Publico y a la Procuradora en asuntos de Familia el enlace o dirección electrónica que suministre el área de sistema adscrito al Centro de Servicios judiciales para la respectiva conexión a la audiencia señalada y demás indicaciones necesarias.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
JUEZ.
gym

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4565f235959699f7e8b8fb864884ac7a31b90362436b70c85ce90819ffaed98**

Documento generado en 17/11/2023 07:47:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>